

SOBERANÍA Y GLOBALIZACIÓN: EL FANTASMA DE LA LIBERTAD

Luis T. Díaz Müller*

* Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Profesor de Derecho Internacional y Derechos Humanos. Secretario General del Consejo Latinoamericano de la Paz, CLAIP.

Sumario:

Introducción. I. La Mundialización y la Crisis de la Soberanía; II. Globalización y Estado-Nacional; III. Derecho del Desarrollo e Integración Económica; IV. Soberanía y Globalización: Tras los sucesos del 11 - S; V. Conclusiones para el Siglo XXI; Bibliografía General.

Introducción

En el año de 1987, vine por primera vez al Curso Anual del Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro.

Desde 1987 al año 2002, han transcurrido fenómenos de enorme importancia internacional. En primer lugar, se produjo el término de la Guerra Fría, esa competencia total entre los bloques que dominaban el mundo. Así, se produjo la Caída del Muro de Berlín y el desplome de los países de la órbita soviética.

Siempre estará presente la discusión acerca de la naturaleza (política o administrativa) del derrumbe de los estados encabezados por la Unión Soviética. Lo cierto es que el “fantasma de la libertad” empezó a observarse, por fortuna, en aquellos rincones del mundo.

Asimismo, entre 1987 y 2002, se produjo, en mi interpretación¹, una profundización del proceso transnacional de desarrollo². En efecto, al mismo tiempo que terminó la Guerra Fría, se produjo el inicio del proceso de la Globalización.

Esta primera Conferencia se dedicará, por tanto, a estudiar las relaciones entre Soberanía, Globalización y Desarrollo.

En el juego de intereses contradictorios que provoca la Globalización, ciertamente un tema toral lo constituye el Derecho de la Globalización. Al tratar los temas de la Soberanía, el Estado-Nacional, los procesos de Integración Económica, y el Derecho del Desarrollo, trataré de ir señalando las principales características del binomio Derecho y Globalización: lo que llamo el Derecho de la Mundialización.³

* Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Profesor de Derecho Internacional y Derechos Humanos. Secretario General del Consejo Latinoamericano de la Paz, CLAIP. E-mail. luist@servidor.unam.mx

¹ Vd. Díaz Müller, Luis T. “El relámpago en la piedra. Los Derechos Humanos en la Globalización”. México. Fondo de Cultura Económica. 2002.

² Vd. De Senarclens, Pierre. “Mondialisations, souveraineté et théories des relations internationales. París. Armand Colin. 1998.

³ Vd. Aunque la discusión es ardua, a los efectos de este Ensayo utilizo como

I. La Mundialización y la crisis de la soberanía

La Mundialización es un conjunto de interdependencias. En el plano económico, se caracteriza por el reino del mercado y la aplicación de políticas neoliberales. En el plano político, por el predominio de democracias liberales, al menos como proyecto o apuesta de futuro. En el nivel cultural, por la irrupción de un conjunto de mecanismos ideológicos con un fuerte significado global: la revolución de las comunicaciones, el INTERNET, la Televisión satelital, en fin: “el mundo al instante”.

La dimensión tecnológica⁴ de la Globalización-Mundialización, me permite plantear que estamos en presencia de una mutación hacia un nuevo concepto de Civilización⁵. Para Bien o para Mal, lo cierto que por el camino de las Nuevas Tecnologías, el Hombre se ve enfrentado ante nuevas realidades en el campo de la Salud, la Medicina, los Negocios, la Empresa y, por cierto, en la Vida misma.

Este tremendo aluvión de realidades científico-tecnológicas, como el ADN, la Biotecnología, la Robótica, Informática, Genoma, Proteoma, Comunicaciones, E-mail, plantean nuevas perspectivas y retos a las Ciencias Sociales, y a la Ciencia Jurídica en particular.

Vivimos, por tanto, en un mundo caracterizado por el dominio del Conocimiento.⁶ El Conocimiento se ha transformado en el motor del Desarrollo. Por tanto, a la base del nuevo concepto de Soberanía, se encuentra una compleja trama de nuevas fórmulas y vertientes del Conocimiento.

Mi Tesis plantea que es el Conocimiento, el que ha hecho cambiar el concepto de Soberanía. En un plano más global,⁷ es el conjunto de relaciones multidimensionales que caracterizan a la Mundialización, el que permite hablar de un nuevo concepto de Soberanía.

La Soberanía se ha hecho más funcional y relativa: ¿Crisis del concepto Soberanía?

¿Porqué el Conocimiento ha hecho cambiar el concepto de Soberanía?

sinónimos Globalización y Mundialización.

⁴ Vd. Díaz Müller, Luis T. “Derecho de la Ciencia y Tecnología” México. Porrúa Hermanos. 1995

⁵ Vd. Tomic, Radomiro. “En el umbral de una Nueva Civilización”. En: Memorias del Congreso Internacional de la Paz. México. UNAM. 1986.

⁶ Vd. Díaz Müller, Luis T. “ El relámpago en la Piedra. Los Derechos Humanos en el mundo de la Globalización”. México. Fondo de Cultura Económica. 2002.

⁷ Vd. K. Cusimano, Maryann. “Beyond Sovereignty Issues for a global Agenda”. Boston New York. Ed. Bedford- St. Martin’s 2002.

SOBERANÍA Y GLOBALIZACIÓN...

No se trata de una crisis regresiva ni de crisis de identidad. Planteo que se trata de un nuevo concepto de Soberanía como fórmula superadora.

En otras palabras, el concepto de Soberanía adquiere una nueva dimensión. Se eleva, por así escribirlo, hacia nuevos horizontes: el mundo de la Globalización.

Ciertamente, a la base de este nuevo concepto de Soberanía, se encuentran los procesos de integración económica y política.⁸ No se trata del derrumbe del concepto de Soberanía. Es la Revolución Científico-Tecnológica o Revolución del Conocimiento la que hace cambiar hacia fórmulas superiores el concepto clásico de Soberanía.

Vamos por partes.

1) El concepto de Soberanía se “internacionaliza”, en primer lugar, por los procesos de integración económica y política (Plan Monnet, Tratado de Niza, Tratado de Maastricht).

2) En segundo lugar, la Soberanía adquiere un carácter relacional, directamente imbricada al concepto de Interdependencia, característico del proceso de la Globalización=Mundialización.

3) En tercer lugar, este Nuevo concepto de Soberanía se torna más relacional y funcional al modelo unipolar-mundial surgido después del 11-S. En este sentido, es claro que la Soberanía aparece como un concepto más restringido y limitado.⁹

4) En cuarto lugar, como un derivado necesario de lo anterior, aparece que el nuevo concepto de Soberanía esta “Inter-penetrado” por los procesos de transnacionalización (Conglomerados Transnacionales, v. gr), y de mundialización: trabajadores migratorios, refugiados, Justicia Penal Internacional.

En mi opinión, entonces, estamos en presencia de una Soberanía relacional-relativa y limitada. Partiendo del principio que, ya no estamos ante la Soberanía Clásica de un sistema internacional compuesto por una multiplicidad de Estados “par in parem non habet imperium”: el Estado no tiene poder más allá de sus fronteras.

5) Por estas razones, en quinto lugar, el sistema internacional al transformarse en un sistema global, hegemónico y unipolar, impacta sobre el “núcleo duro” de la Soberanía Nacional-Estatal. Con lo que quiero afirmar, que el sistema global

⁸ Vd. Bergalli, Roberto y Resta, Eligio, comps. “Soberanía: un principio que se derrumba”. Paidós. Barcelona. 1996.

⁹ Vd. Varios autores. “El Día de la Infamia. Análisis y Reflexiones sobre el 11-S”. Madrid. Editorial La Esfera. 2002.

L. T. DÍAZ MÜLLER

hegemónico altera algunas de las funciones fundamentales del sistema-Estado. El caso de Argentina (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial) resulta patético.

6) Sexto: el Sistema global se caracteriza por su hegemonismo y unipolaridad. Especialmente después de 1989: el término de la Guerra Fría.

Esta situación de transnacionalismo y globalización¹⁰ se profundiza después del 11 de septiembre de 2001. El mundo se torna pálido y gris, unipolar, bélico y hegemónico.

7) Séptimo: El Conocimiento, al plantear relaciones transversales, provoca un cambio en la noción fundamental de Soberanía. El Conocimiento, al plantear relaciones dependientes de la Ciencia, acentúa el subdesarrollo del subdesarrollo.

II. Globalización y estado-nacional: Tendencias

El proceso de la Globalización constituye un proyecto abierto. Nuevos sistemas y nuevos actores irrumpen en el escenario mundial.

Del Transnacionalismo al Globalismo no hay más que un paso. Este impacto en América Latina se deja sentir con especial fuerza en tres áreas fundamentales: a) el propio Estado-Nacional; b) la suerte de la Democracia, y, c) la vigencia de los Derechos Humanos.

a) en lo que dice al propio Estado-Nacional,¹¹ aparece que el mismísimo Estado de Derecho se tambalea como un barco frágil y sin rumbo: el imperio de la ley, la división de poderes, la fiscalización de la administración y los Derechos Humanos (E. Díaz).

Asimismo, por efecto y a causa de las políticas económicas, el rumbo del gobierno (que no del Estado) se “desnacionaliza”. Los sectores estratégicos de las economías pasan a ser dirigidas por agentes extranjeros: ¿Entonces, de que Estado-Nacional estamos hablando? Aquí, debería ingresarse en el análisis de la ecuación Neoliberalismo y Estado de Derecho.

Sin embargo, en mi criterio, el Estado-Nacional latinoamericano, que es el asunto que me preocupa, no ha sido capaz de adaptarse en “términos nacionales” a los desafíos de la Mundialización:¹² el de la Modernidad del Estado-Nación

¹⁰ Vd. “El vaivén de la historia”. Letra Internacional. Barcelona. N°. 74. Primavera. 2002.

¹¹ Vd. Del Cabo, Antonio y Pisarello, Gerardo. “Constitucionalismo, Mundialización y crisis del concepto de Soberanía”. España. 2000.

¹² Vd. Balmelli, Carlos Mateo. “Los procesos internos y la globalización”. En: Estudios Internacionales. Santiago de Chile. Número 116. Octubre-Diciembre. 1996.

aparece como una Asignatura- Pendiente.

b) La suerte de la Democracia aparece como un juego de abalorios. En que se produce un doble nivel de complejidades:

- Por una parte, el impacto del sistema global sobre los regímenes políticos de transición a la Democracia.¹³ En este nivel, hay dos elementos que quiero mencionar:

- la viabilidad económica de las transiciones neoliberales a la democracia;
- el Tema de la Gobernabilidad.

En segundo lugar, la dinámica de los procesos internos de la Transición en un mundo cada día más independiente y globalizado: concentración del poder económico, grupos de presión (militares), deuda externa, crisis económica y social.

c) En lo que atañe a la vigencia de los Derechos Humanos, punto-alfa de todo proyecto político, el asunto se torna todavía más complejo y espinoso.¹⁴

Es decir, hay un doble proceso de interacciones:

- entre lo local y lo global: en que adquiere primacía el tema de los Derechos Humanos debido al proceso de Universalización de los mismos: la Corte Penal Internacional, por ejemplo;

- entre lo global y lo local: O sea, la forma como el Derecho Internacional impronta sobre los regímenes internos de protección de los Derechos Humanos.¹⁵ Aún más, existe una fuerte tendencia hacia la creación de Procuradurías Nacionales (Ombudsman) de Derechos Humanos, Procurador del Pueblo, o como se llame.

En tiempos de la Globalización, el Paradigma de los Derechos Humanos aparece como un sistema alternativo. Más precisamente, en medio del predominio de las democracias neoliberales son los derechos económicos y sociales, los más afectados por las relaciones mundiales de mercado: en realidad, los Derechos Humanos constituyen una auténtica Ideología sumergida.

¹³ Vd. Sobre Teorías de las Transiciones, debo mencionar a Juan J. Linz, Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter, entre otros.

¹⁴ Vd. Este tema se aborda en la segunda Conferencia denominada: "Globalización y Derechos Humanos: el Mito del Desarrollo".

¹⁵ Vd. Díaz Müller, Luis T. "Protección Nacional de Derechos Humanos: la transformación de las fronteras jurídicas de Protección". México. Revista de la Facultad de Derecho. 2000.

III. Soberanía: Derecho del desarrollo e integración económica

En América Latina, han sido los estudios de CEPAL, los más atractivos y polémicos a la hora de plantear el tema de la Crisis del Desarrollo.

Ciertamente, el Desarrollo es un fenómeno multidimensional. Desde las estrategias de industrialización por sustitución de importaciones (CEPAL, 1950) hasta el predominio de la Globalización Neoliberal.

Los procesos de integración económica y política están en el centro de las preocupaciones por alcanzar niveles de desarrollo dignos para la región latinoamericana. Desde la ALALC al MERCOSUR, observamos un intento (subregional y regional) por aumentar las tasas de crecimiento.

Sin embargo, el tema de hoy es el desarrollo autónomo, autosostenido y autosustentable. Me ocuparé del Derecho del Desarrollo en la segunda Conferencia.

En este juego de ideas, los temas sobre la Integración han ido retrocediendo. No es para menos: el impacto de la Globalización Neoliberal ha traído consigo un retroceso estructural de los niveles de vida de las mayorías.

Nuevamente, reitero que el dominio y el control del Conocimiento (Nuevas Tecnologías) están en la base del control del rumbo y del destino del Desarrollo auténtico de los países subdesarrollados.

IV. Soberanía y globalización: Tras los sucesos del 11- S

Tras los sucesos del 11-S se produjo un giro copernicano en el sistema mundial o globalizado.

El mundo, como una aldea global, se transformó en una unidad cargada de incertidumbre, como escribiera Arthur Miller. Se transformó en un mundo unipolar y hegemónico, encabezado por los Estados Unidos. El Derecho Internacional sufrió un retroceso considerable.

El ataque a las “fuerzas del mal” se transformó en el eje central de la política exterior estadounidense. Nunca como ahora, se observó con claridad el abismo existente entre la “Realpolitik” y la vigencia del Derecho de Gentes.

El sombrío mundo de la Globalización, como en “Las brujas de Salem”, reflejó el carácter policial y persecutorio de la política exterior unipolar. El tema de los Derechos Humanos y del Desarrollo quedó a la Vera de la Historia. Es menester reinventar la democracia real, dando vigencia a los Derechos

Fundamentales, y provocar una “nacionalización del Estado”.¹⁶

Después del 11-S, el mundo adquirió un carácter más profundamente unipolar y belicista. El combate al terrorismo internacional se convirtió en el tema principal de la política exterior estadounidense. En un segundo plano quedaron las discusiones sobre el Desarrollo y la Globalización Neoliberal. Derecho y Globalización pasaron a ser exclusivamente una materia de estudio en algunas cátedras universitarias, sin un impacto real sobre las políticas públicas.

V. Conclusiones para el siglo XXI: el conocimiento como motor del desarrollo

El Desarrollo es el nuevo nombre de la Paz. Como es sabido, no es solo la ausencia de guerra: se trata de la dignidad y calidad humana.

Es posible escribir de ciertos “estados tensionales” entre el poder tecnológico, la democracia y los Derechos Humanos. En realidad, estas tensiones arrancan desde el paradigma de las Nuevas Tecnologías (comunicaciones, informática, ADN, robótica, nuevos materiales). Más precisamente, se trata del control y dominio de estas Nuevas Tecnologías.

He sostenido que el Conocimiento constituye el motor del desarrollo. El subdesarrollo científico-tecnológico conlleva, por tanto, un alto grado de desigualdades sociales. El trabajo de las Naciones Unidas en estas materias (PNUD, UNCTAD) no basta para lograr una democratización de la Ciencia y Tecnología.

La tensión entre el poder científico y los principios democráticos puede transformarse en un asunto sin solución. La idea que postulo es que el Conocimiento es Poder. A los inicios del Siglo XXI, observamos, asimismo, un distanciamiento entre el Poder y la Ética. Aldous Auxley en “Un nuevo mundo feliz”; George Orwell en “1984”; Oswald Spengler en “La decadencia de Occidente”, advirtieron acerca de los peligros de un dominio científico al margen de criterios morales.

Hoy en día, estas visiones anticipatorias se transforman cada día más en una cruda realidad. El carácter “secreto” que se ha dado a la investigación científico-tecnológica confirma el sentido piramidal del Conocimiento. El eje Investigación-Desarrollo, que requiere de cuantiosas fortunas o porcentajes del Producto Interno Bruto, permite, que solo las grandes potencias, como en el caso de la Biotecnología, puedan apropiarse de los nuevos inventos y de las nuevas tecnologías.

¹⁶ Vd. Díaz Müller, Luis T. “América Latina: Relaciones Internacionales y Derechos Humanos”. Fondo de Cultura Económica. 1991.

L. T. DÍAZ MÜLLER

El caso de la Medicina es un excelente caso de estudio. En materia de ingeniería genética, o enfermedades como el SIDA, la malaria (una enfermedad propia del subdesarrollo) o en materia de transplantes, clonación de órganos y otros, solo los países “con ventaja” tecnológica, pueden beneficiarse de los inmensos avances de esta III Revolución Industrial o Revolución del Conocimiento.

El Conocimiento es el puente de plata entre los siglos. Del Proyecto-Genoma (1991-2001) hemos pasado al Proyecto Proteoma destinado a investigar la naturaleza y causa de las proteínas de la vida. El ancho mundo del Conocimiento debería conducirnos hacia un mundo más solidario y equitativo.